

**Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 57 plazas del empleo de Agente de la Policía Foral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

(Aprobada por Resolución 1002/2021, de 6 de abril, de la Directora General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 91, de 22 de abril de 2021)

**Acreditación del conocimiento de euskera y del permiso de conducir de la clase A**

Tal y como se establece en el apartado 6.6 de la Convocatoria, una vez publicadas las calificaciones definitivas de la tercera prueba, las personas aspirantes podrán:

- Aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010), o de titulación reconocida oficialmente equivalente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.2 de la presente convocatoria.
- Solicitar la realización de la correspondiente prueba de conocimiento de euskera a efectos del acceso a plazas bilingües, especificando el nivel B2.
- Acreditar la posesión del permiso de conducir de la clase A, a efectos de acceder a plazas que tengan establecido como requisito la posesión del citado permiso.

Para ello, las personas interesadas pueden presentar escrito dirigido al Presidente del Tribunal calificador, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente escrito. Dichas alegaciones **ÚNICAMENTE PODRÁN SER PRESENTADAS DE FORMA TELEMÁTICA**, a través de la **FICHA DE LA CONVOCATORIA** alojada en la web Navarra.es.

Para su publicación en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

En Pamplona, a 9 de marzo de 2020

La Secretaria del Tribunal